



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

CREACIÓN DEL ÁREA MARINA PROTEGIDA BENTÓNICA “AGUJERO AZUL”

Artículo 1° - Créase el Área Marina Protegida Bentónica “Agujero Azul”, constituida por la categoría de manejo de Reserva Nacional Marina Estricta sobre los espacios de la plataforma continental bajo jurisdicción de la República Argentina, cuyo perímetro y límites se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente y cuenta con una superficie total de ciento sesenta y cuatro mil kilómetros cuadrados (164.000 km²).

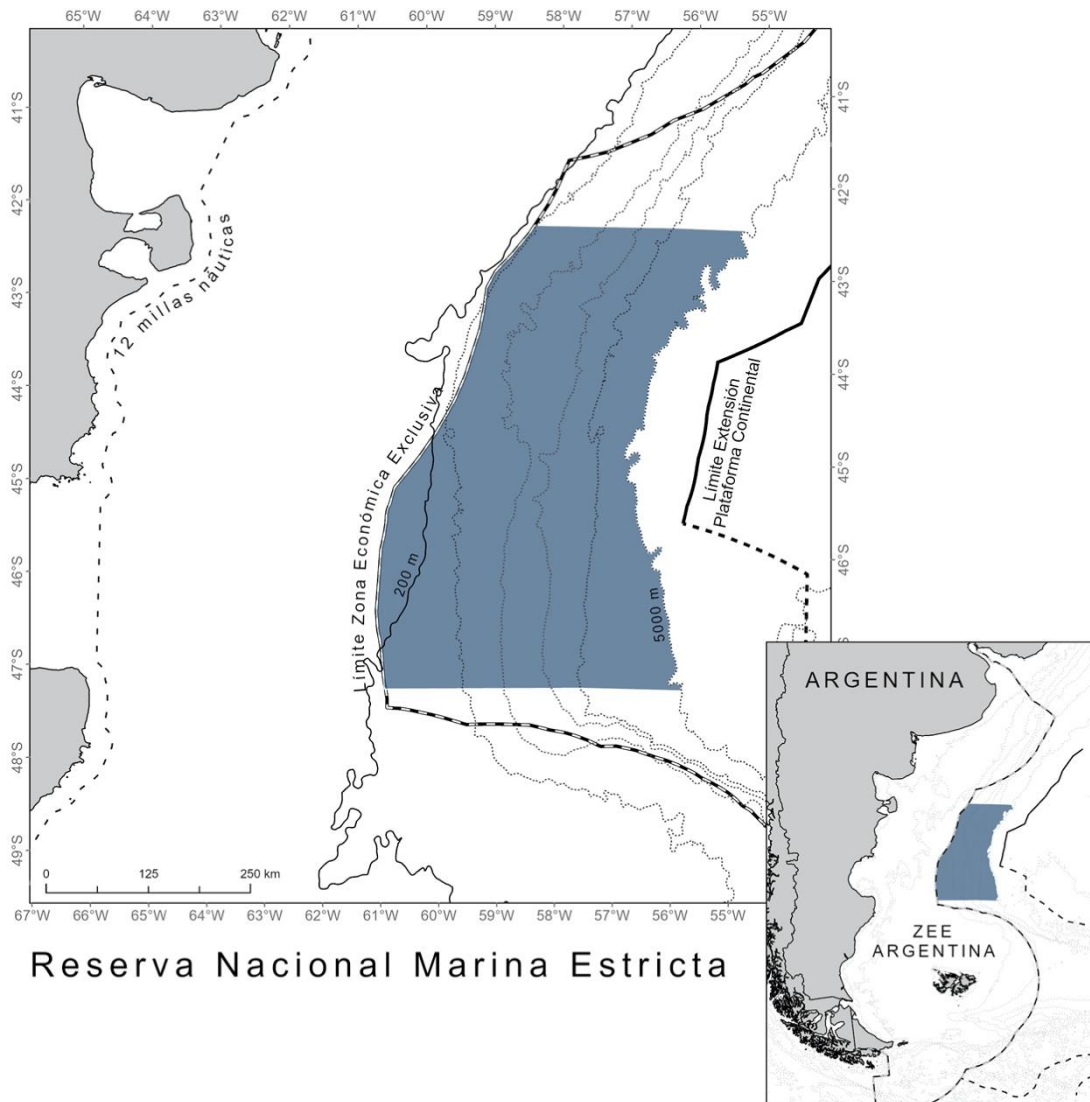
Artículo 2° – El Área Marina Protegida Bentónica “Agujero Azul” detallada en el Anexo I, donde yacen los restos del Submarino “ARA San Juan” y descansa en eterna custodia de nuestra soberanía su “heroica tripulación”, se incorporará al Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas creado por la Ley N° 27.037 a cuyo régimen quedará sometida a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Anexo I



La Reserva Nacional Marina Estricta Bentónica "Agujero Azul" abarca un área de la Plataforma Continental Argentina, por fuera de la Zona Económica Exclusiva, con límites definidos al norte por el paralelo de 42°32' S, al sur por el paralelo de 47°30' S, al este por el límite de la ZEE Argentina y al oeste por la isobata de 5.000 metros definida en la cartografía oficial de la República Argentina.

El área se localiza en su totalidad en zona de alta mar, dentro de los límites de la Plataforma Continental Argentina extendida conforme su nueva demarcación establecida en la Ley N° 27557.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La propuesta de creación del Área Marina Protegida Bentónica “Agujero Azul” -AMPB Agujero Azul-, se enraíza en los múltiples beneficios que estas herramientas de conservación aportan a la economía del país, fortaleciendo las relaciones internacionales, el conocimiento científico y la adaptación al cambio climático a través de la resiliencia de los ecosistemas.

En cuanto tales, las áreas marinas protegidas son una herramienta indispensable para la investigación, la conservación de la biodiversidad y la protección de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas.

En la actualidad, el 8,2% de los espacios marinos bajo jurisdicción de la República Argentina se inscriben bajo la figura de áreas marinas protegidas.

Incrementar este porcentaje redundaría en beneficios ambientales, económicos, sociales y estratégicos de la República Argentina, reforzando la intención de cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el país en materia de conservación de la biodiversidad marina.

Diversas son las oportunidades que se derivan de la propuesta del AMPB Agujero Azul.

La sanción del proyecto de ley para su creación impulsará la política de Estado hacia el mar, contribuyendo al uso sustentable de los bienes naturales y al fortalecimiento de la soberanía nacional sobre nuestros espacios marinos.

El área marina protegida bentónica propuesta para la protección bentónica se ubica en su totalidad bajo aguas internacionales, es decir, en la



H. Cámara de Diputados de la Nación

Plataforma Continental Argentina por fuera de la Zona Económica Exclusiva nuestro país.

Tiene una extensión aproximada de 164.000 km² que se define al norte por el paralelo 42° 32'' S, al sur por el paralelo 47° 30'' S, al este por el límite de la Zona Económica Exclusiva argentina y al oeste por la isobata de 5000 metros (Anexo F).

Es de recordar que de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en el espacio de la Plataforma Continental, la República Argentina se encuentra habilitada para regular sobre los recursos minerales y otros recursos no vivos del lecho del mar y su subsuelo, así como respecto de los organismos vivos pertenecientes a especies sedentarias (aquellos que en el período de explotación están inmóviles en el lecho del mar o en su subsuelo o sólo pueden moverse en constante contacto físico con el lecho o el subsuelo), sin afectar la condición jurídica de las aguas suprayacentes ni a la del espacio aéreo situado sobre tales aguas.

En la Plataforma Continental, la Argentina ejerce los derechos de soberanía a los efectos de la conservación, exploración y explotación de los recursos naturales.

Estos derechos son exclusivos dado que ningún otro país podría emprender tales actividades sin el expreso consentimiento de la República Argentina. Además, los derechos de la República Argentina sobre su Plataforma continental son independientes de su ocupación real o ficticia, así como de toda declaración expresa.

El Área Marina Protegida Bentónica Agujero Azul sería la primera área marina creada en la Plataforma Continental Argentina extendida, conforme su nueva demarcación establecida en la Ley N° 27557 basada en las



H. Cámara de Diputados de la Nación

Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), bajo los términos del artículo 76 inciso 8) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982, para modificar la Ley Líneas de Base N° 23968.

La protección bentónica que promueve el área propuesta permitiría:

- La conservación de un sistema de cañones submarinos en el área del talud (Anexo A);
- El cuidado de especies bentónicas vulnerables, constructoras de complejas estructuras tridimensionales que generan espacios de refugio y condiciones para la reproducción y cría de otras especies;
- La protección del único sector de plataforma (profundidades menores a los 200 metros) en aguas internacionales, actualmente escenario de intensa actividad pesquera legal e ilegal (Anexo E);
- Esta área protegida, asimismo, honraría el sector donde yacen los restos del Submarino ARA San Juan y su tripulación de héroes argentinos (Anexo C).

El área propuesta abarca una zona especialmente impactada por la actividad pesquera (legal y con presunción de ilegalidad) y zonas que se presumen poco impactadas, con características geomorfológicas de gran interés biológico y ecológico (como el sistema de cañones submarinos patagónicos) y de alta biodiversidad. La información científica y el conocimiento existente amerita la importancia del área para su protección, conforme sigue.

Justificación del Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul"



H. Cámara de Diputados de la Nación

a. Talud y características geomorfológicas destacadas del área propuesta

El área marina protegida bentónica Agujero Azul incluye el único sector de aguas internacionales sobre plataforma continental (profundidades menores a 200 metros). Se complementa con un amplio sector de talud que incluye un sistema de cañones submarinos poco conocidos pero que presentarían características de alta biodiversidad y tendrían un rol ecológico relevante en el transporte de aguas entre la plataforma y la cuenca oceánica argentina (Bremec and Schejter 2010, Lastras et al. 2011, Acha 2014).

A nivel global, los cañones submarinos se destacan por ser agentes de transferencia de sedimentos y materia orgánica, por ser lugar de surgencia de aguas profundas, y por su elevada producción primaria y riqueza de biodiversidad (Bozzano et al. 2017).

Los rasgos geomorfológicos del área, como una menor pendiente en su talud continental y la existencia de terrazas amplias podrían afectar las condiciones dinámicas de la región (Acha 2014).

b. Alta biodiversidad y presencia de especie vulnerables

El área es atravesada por la corriente de Malvinas, que en su encuentro con el borde del talud y las masas de aguas de plataforma determina la formación de un importante frente termohalino y genera un ecosistema altamente productivo asociado a regímenes de surgencias cuyos mecanismos son poco conocidos (Matano and Palma 2008, Piola 2008).

El frente termohalino o frente del talud (Anexo D), es el más importante del Atlántico Sudoccidental, y sostiene importantes pesquerías comerciales y una compleja cadena trófica que se visibiliza en áreas de uso intenso para la



H. Cámara de Diputados de la Nación

alimentación de aves y mamíferos marinos (Acha et al. 2004, Bogazzi et al. 2005, Piola 2008, Falabella et al. 2009).

Se han descripto para el área sectores con alta biomasa de corales de agua frías, colonizados por otras especies filtradoras, cnidarios, esponjas, moluscos, braquípodos y equinodermos entre otros (Portela et al. 2012). Se describen además jardines de coral conformados por diferentes grupos taxonómicos como corales negros, gorgónidos, hidrocorales y corales duros entre otros. Áreas cuya diversidad taxonómica podría ser similar a los típicos arrecifes de corales tropicales (Portela et al. 2012).

El área presenta además gran diversidad de peces cartilaginosos, algunos amenazados regional y globalmente (Acha 2014). Recientemente ha sido reconocida como una de las zonas prioritarias globales para la protección del alta mar, en base a la diversidad de especies, heterogeneidad de hábitats, características bentónicas y productividad (Visalli et al. 2020).

c. La actividad pesquera en el área propuesta para el AMPB Agujero Azul

Además de su importancia biológica, el área tiene características que la destacan por intereses económicos y políticos. El Agujero Azul es el único espacio de contacto entre aguas jurisdiccionales argentinas y el alta mar, con profundidades menores o iguales a 200 metros. Alta productividad, profundidades menores a los 200 metros y aguas internacionales constituyen una combinación que han marcado el destino de este sector, que lleva décadas de alta presión pesquera y es además escenario de pesca no declarada y no reglamentada presunta o verosímil en el Atlántico Sudoccidental.

El área bentónica del “Agujero Azul” se describe como altamente impactado por la pesquería de arrastre de fondo dirigida especialmente a la Merluza común (*Merluccius hubbsi*) y merluza austral (*Merluccius australis*)



H. Cámara de Diputados de la Nación

(Portela et al. 2012, Portela et al. 2015). La pesquería de arrastre impacta sobre especies bentónicas como corales, esponjas y todo tipo de organismos sésiles y formadores de estructuras que se asientan en el fondo, reduciendo la complejidad tridimensional que aporta refugio, áreas de desove y alimentación a muchas otras especies (Althaus et al. 2009, Portela et al. 2012).

El impacto concreto de las pesquerías de arrastre bentónico en el área no ha sido cuantificado, pero se sugiere que ha sido suficientemente alto como casi eliminar la diversidad de especies bentónicas vulnerables en el sector del Agujero Azul (Portela et al. 2015). La biomasa de especies bentónicas vulnerables aumenta significativamente más allá de los 400 metros de profundidad.

En el Agujero Azul se registra alta intensidad pesquera por parte de flotas internacionales dirigidas al calamar (*Illex argentinus*), identificada por imágenes satelitales nocturnas (Anexo B). La actividad de esta flota en particular no tendría impacto directo sobre los fondos marinos.

En la zona no se explotan recursos bentónicos y su protección no afecta intereses económicos nacionales pero permitiría prevenir la explotación pesquera por parte de flotas internacionales.

d. Eventos sospechosos de trasbordo de carga y pesca ilegal

La pesquería ilegal, no reportada y no regulada, constituye una de las principales amenazas a la pesca responsable y uno de los principales desafíos globales, con graves consecuencias ambientales y socio-económicas. Se estima que entre 1980 y 2003 las capturas ilegales sumaron el 20% de las capturas globales (Christensen 2016).



H. Cámara de Diputados de la Nación

El Atlántico Sudoccidental es una de las cinco regiones marinas donde se ha incrementado esta práctica (Christensen 2016).

Las maniobras de transbordo en el mar (trans-shipment, barcos pesqueros que transfieren su carga a grandes barcos congeladores) se han asociado a patrones de pesca ilegal, no reportada y no regulada (Kroodsma et al. 2017, Miller et al. 2018). El Atlántico Sudoccidental, más específicamente el sector del AMP propuesta, ha sido identificado como una de las áreas globales con alta intensidad de transbordo marino asociado a pesca ilegal (Kroodsma et al. 2017, Miller et al. 2018).

e. Oportunidades asociadas a la creación del AMP bentónica “Agujero Azul”

La sanción del proyecto de ley para la creación del AMP bentónica que se somete a consideración de mis pares, fortalecerá la política de Estado hacia el mar, con particular énfasis en ampliar la protección sobre los nuevos límites de nuestra plataforma continental y la soberanía nacional sobre el mar.

En el marco de las relaciones exteriores para la República Argentina, el proyecto:

- a. Fortalece los presencia argentina en el mar;
- b. Promueve colaboración y concertación en las relaciones internacionales estratégicas;
- c. Consolida la estrategia de diplomacia científica, tecnológica y de innovación, mediante el mayor conocimiento de los ecosistemas marinos. La capacidad para generar avances científicos o técnicos, innovar o atraer talento son aspectos esenciales del poder blando, la diplomacia pública y la marca-país;



H. Cámara de Diputados de la Nación

Bajo el eje socio-económico, el proyecto:

- a. Mejora el estado de las especies bentónicas, pues mantienen ambientes saludables para la renovación de los recursos y el sostenimiento de funciones y ciclos de vida, con importante derrame hacia la Zona Económica Exclusiva;
- b. Fortalece la legislación argentina con relación a los servicios ambientales del mar, traduciendo hacia nuestros espacios marinos compromisos internacionales y perfecciona la legislación argentina bajo un enfoque ecosistémico;
- c. Contribuye al desarrollo de actividades relevantes para las economías regionales de la costa patagónica, como el turismo basado en fauna, que no se encuentran subsidiadas y nos hacen competitivos a escala internacional. El avistaje de especies y espectáculos naturales en estos sitios costeros, se sostiene gracias a espacios oceánicos saludables y productivos.

Según criterios científicos, el proyecto:

- a. Es un área focal de la iniciativa “Pampa Azul”, que promueve el conocimiento científico y fomenta la explotación sustentable de los recursos marinos.
- b. Los montes marinos adyacentes son espacios singulares, al ser “islas sumergidas” con gran diversidad de vida, donde se infiere la presencia de corales de aguas profundas.

Por dichas razones, se somete a consideración de mis pares la propuesta de creación del AMP bentónica “Agujero Azul”, en el entendimiento de ser una herramienta indispensable para la investigación, la conservación de la



*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas*

H. Cámara de Diputados de la Nación

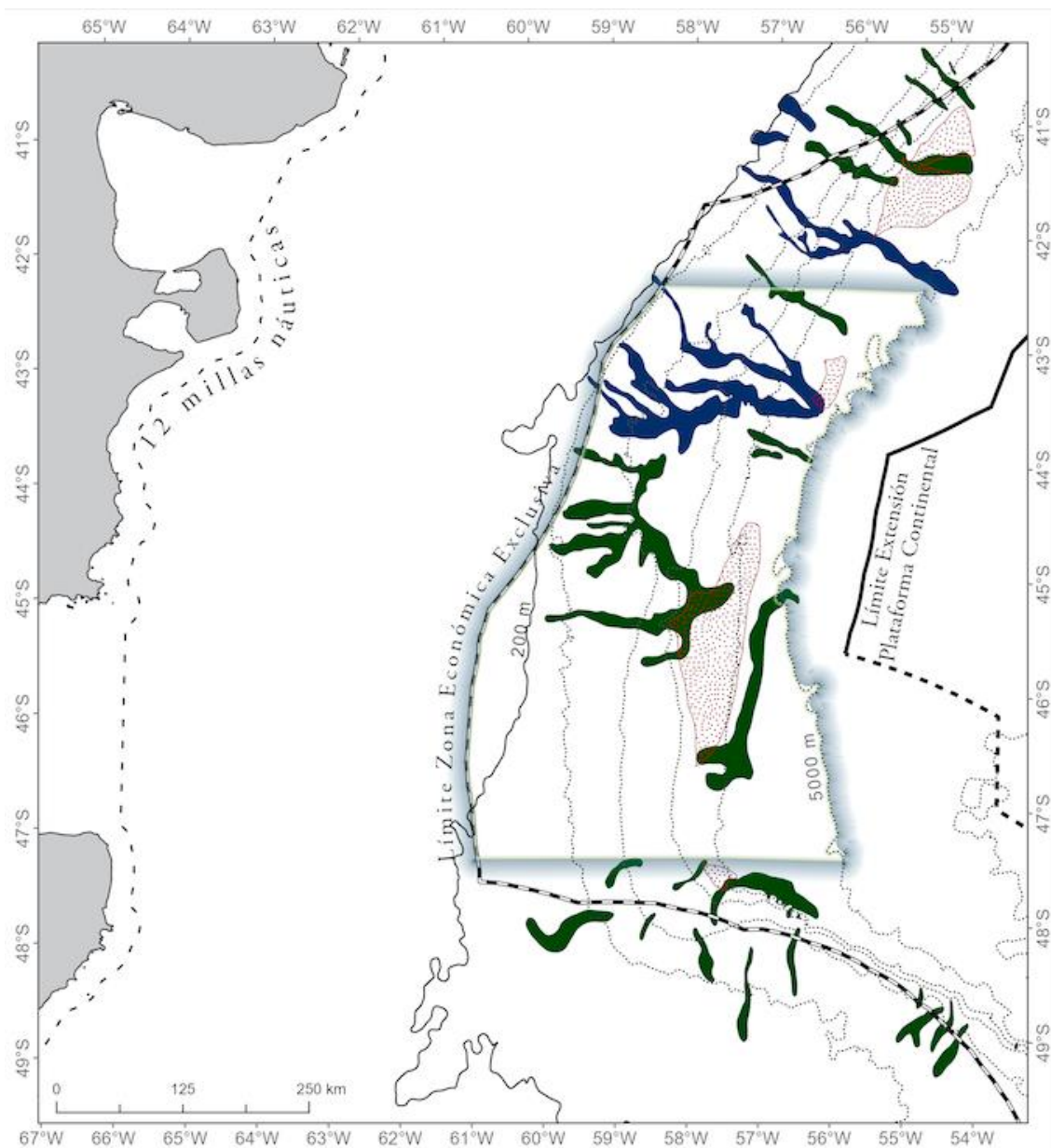
biodiversidad y la protección de la estructura y funcionamiento de nuestros ecosistemas marinos y los intereses argentinos sobre el mar.

Por expuesto, solicito de mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Anexo A



- Cañones ciegos
- Cañones Plataforma-Talud
- Abanicos sedimentarios

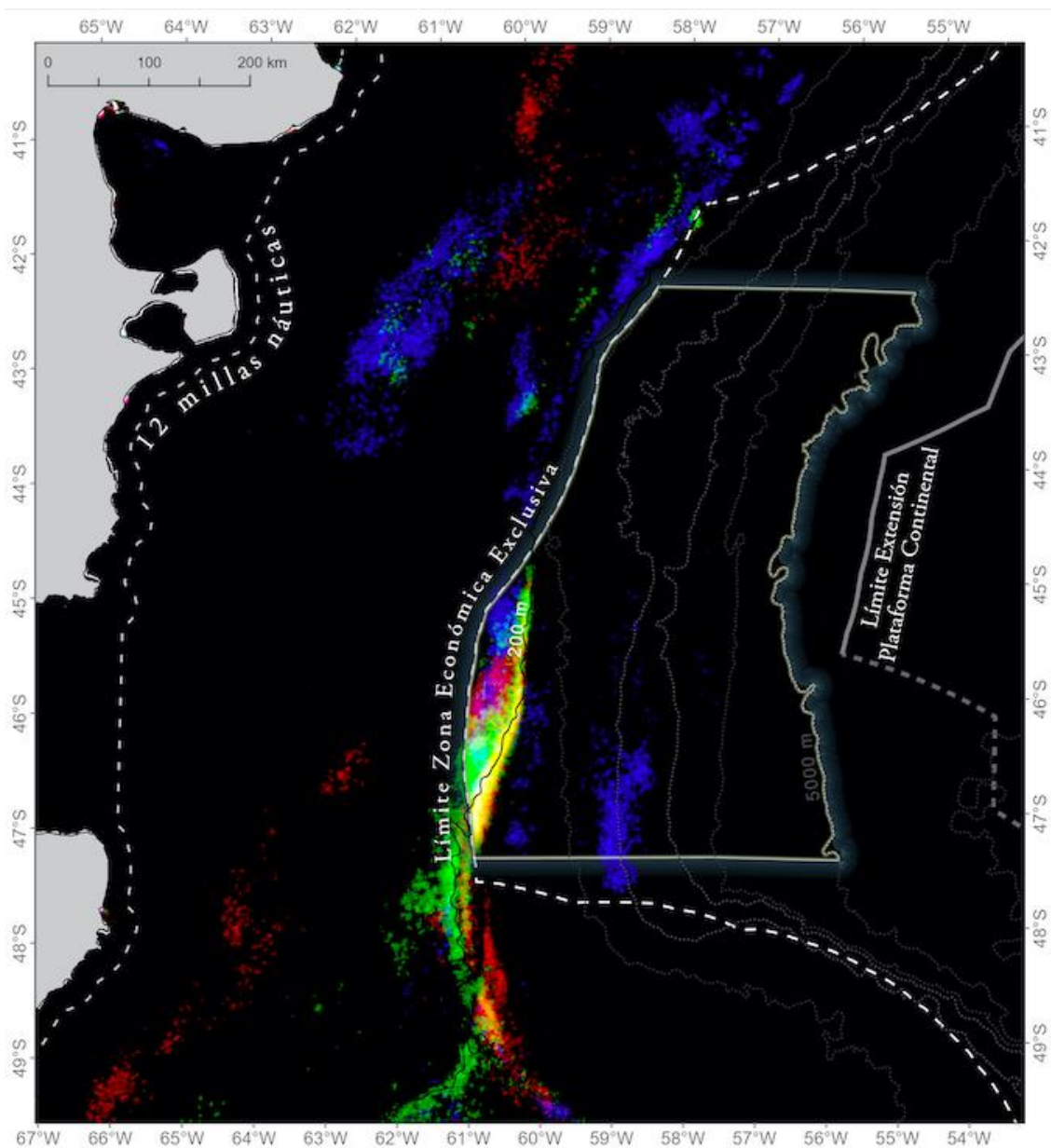
Harris, P. T., Macmillan-Lawler, M., Rupp, J., and Baker, E. K. 2014. Geomorphology of the oceans. *Marine Geology* 352:4-24.



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

H. Cámara de Diputados de la Nación

Anexo B



Pesquería de calamar. Imagen satelital nocturna

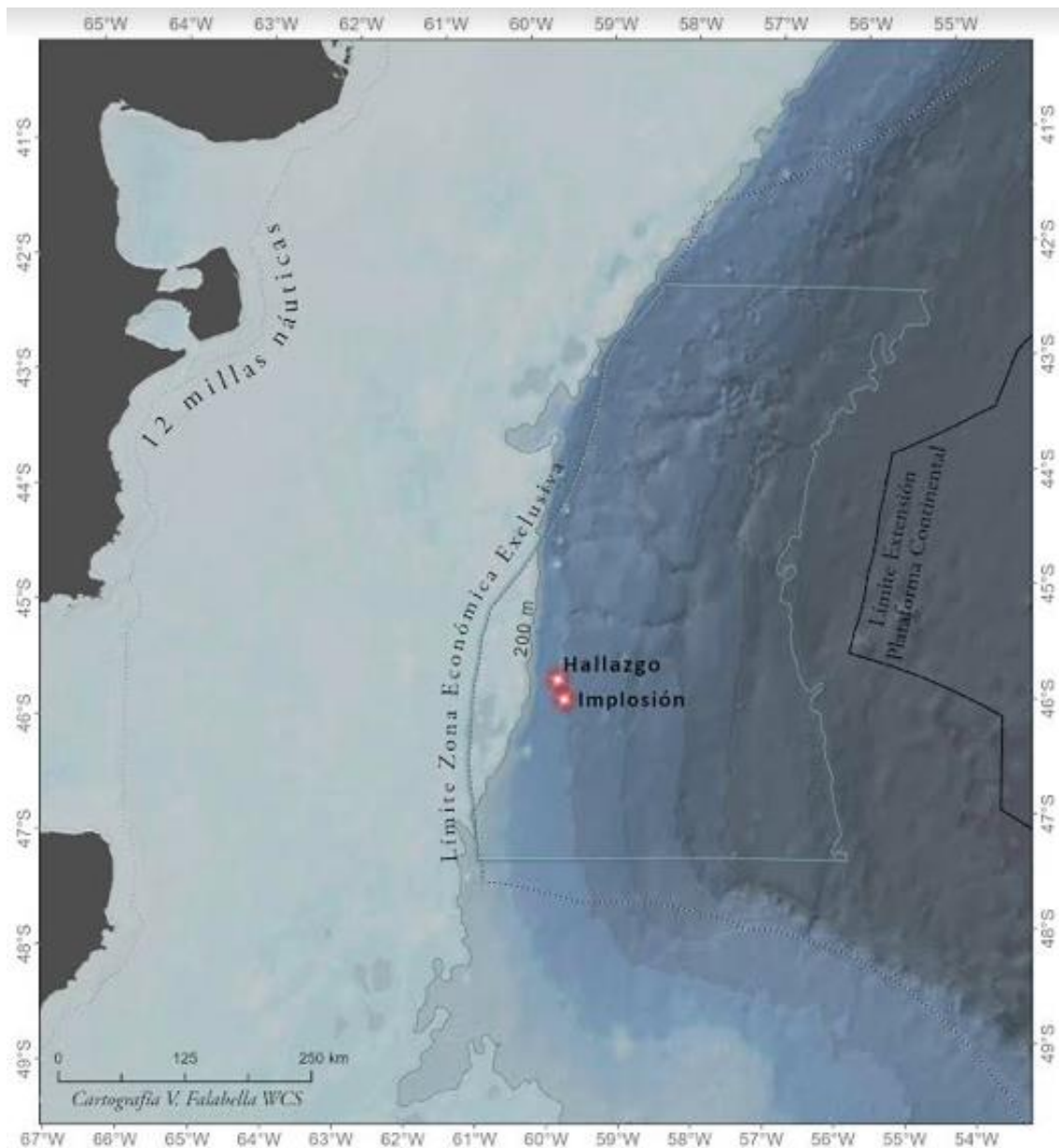
Low light satellite image collected by the U.S. Air Force Defense Meteorological Satellite Program. Data Processing by the NOAA National Geophysical Center. Courtesy: C. Elvidge Rojo (2008), Verde (2000) Azul (1995)



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

H. Cámara de Diputados de la Nación

Anexo C



Agujero Azul y áreas adyacentes

ARA San Juan

Coordenadas informadas de la detección de sonido potencialmente asociada al evento de implosión del submarino y coordenadas informadas del hallazgo de sus restos.

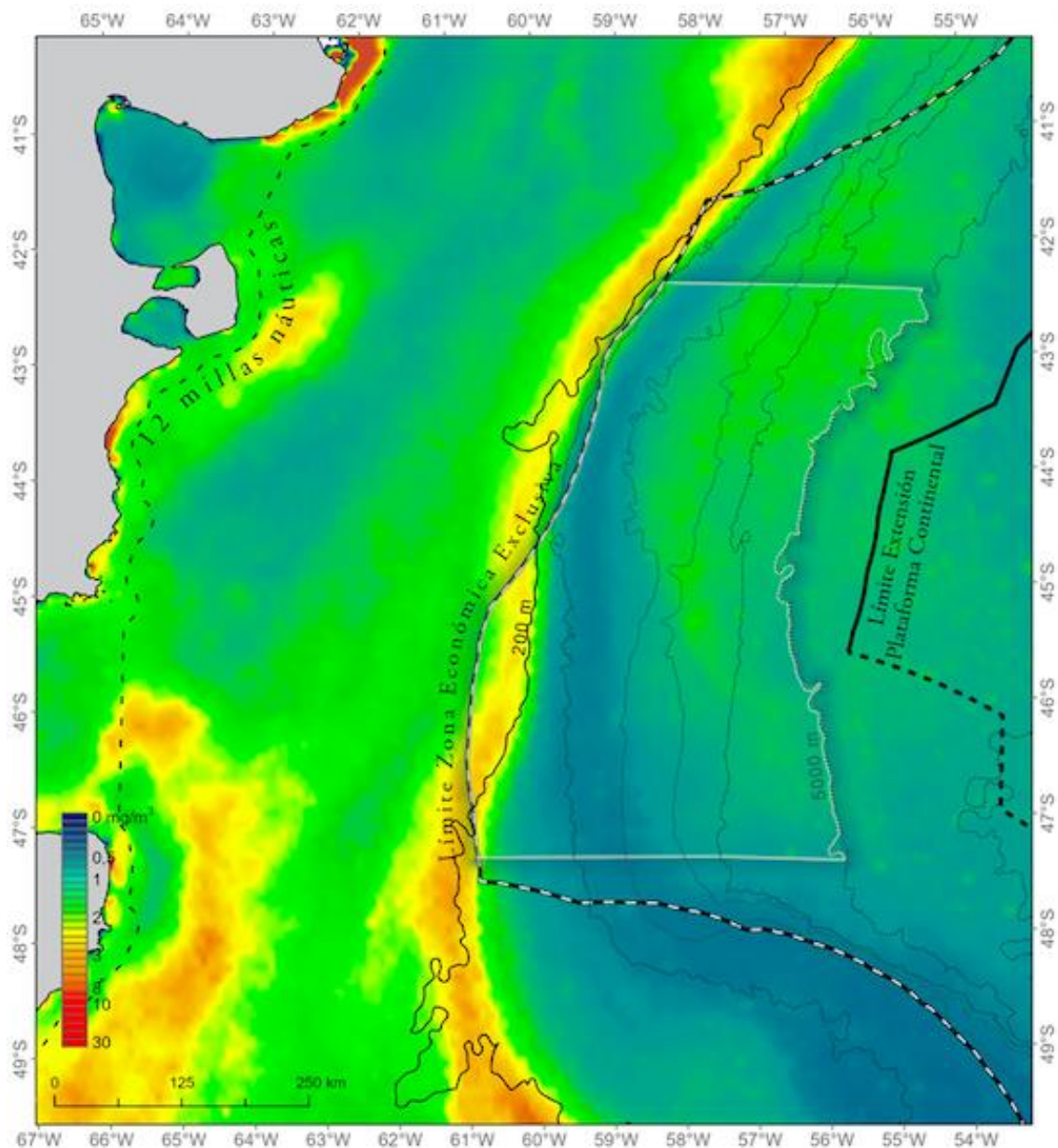
Fuentes: Diferentes medios y notas periodísticas.



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

H. Cámara de Diputados de la Nación

Anexo D



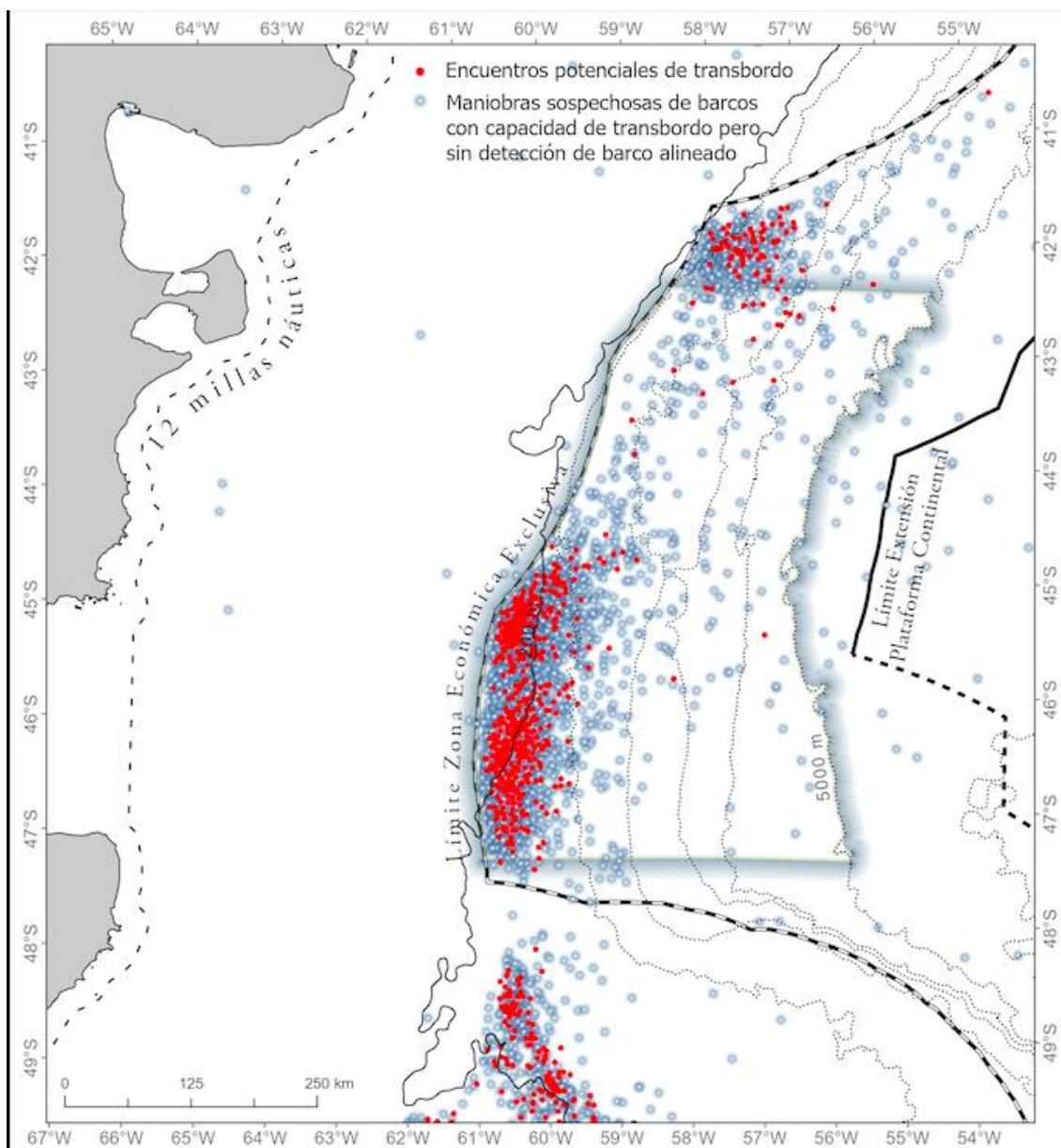
Concentración de clorofila-a en verano

Carranza, M. M., Romero, S. I. and Piola, A. (2008) 'Indicadores: Concentración de clorofila', in FORO (ed.) Estado de Conservación del Mar Patagónico y Areas de Influencia. Puerto Madryn. Disponible en: <http://www.marpatagonico.org>



H. Cámara de Diputados de la Nación

Anexo E



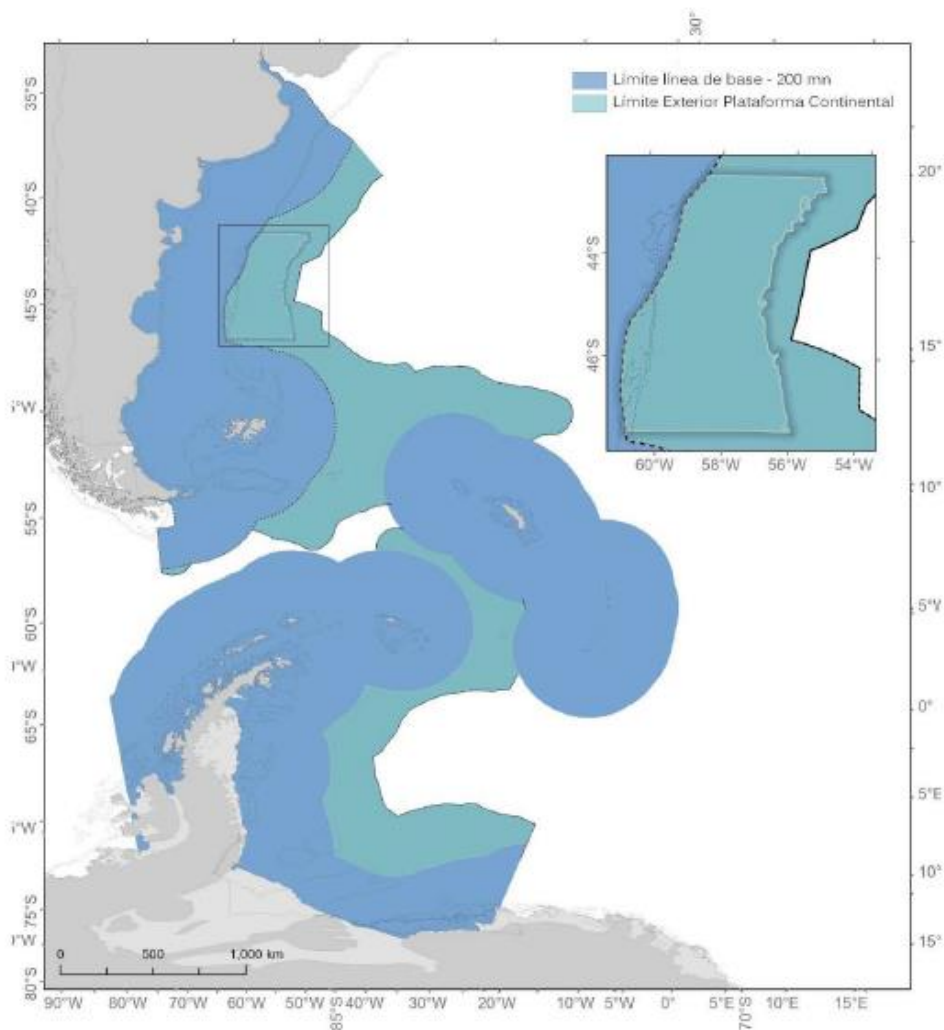
Eventos sospechosos de IUU

Posiciones sospechosas de transbordo de carga y pesca ilegal

Miller et al. (2018). Identifying Global Patterns of Transshipment Behavior.
Datos provistos por Global Fishing Watch



Anexo F



Límite exterior de la plataforma continental argentina

COPLA 2009. Límite Exterior de la Plataforma Continental, Presentación Argentina a la Comisión de Límites de Plataforma Continental de las Naciones Unidas.
<http://www.plataformaargentina.gov.ar/publicaci%C3%B3n-libro-el-margen-continental-argentino>